

Buenos Aires, diecinueve de marzo de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 284/2008, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de productos de higiene para los baños del edificio sede del Tribunal, adjudicado a la firma LANCAS SRL y cuyo vencimiento ha de operar el 30 de abril de 2010.

Si bien por el Expediente Interno n° 279/2009 tramita la renovación del servicio, de acuerdo al estado actual de los procedimientos del proceso licitatorio, este no podrá concluirse dentro del plazo de vencimiento original de la contratación vigente.

En virtud de lo expuesto, es necesario hacer uso del derecho a prorrogar la prestación, al amparo de las condiciones fijadas en la orden de provisión n° 5/2009 y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de productos de higiene para los baños del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 5/2009 y recaída en el Expediente Interno n° 284/2008, a favor de la firma LANCAS SRL, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2010 inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. **Notificar** a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 96/2010